

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca cuatro (4) de agosto dos mil veintiuno (2021)

Proceso: 2021-0297

Como quiera el Despacho mediante proveído del pasado primero de julio inadmitió la demanda, para que Aporte pagare legible, porque el aportado es borroso, y difícil lectura¹. y Aporte la escritura de hipoteca, con su respectivo orden y orientación., al incumplirse tal exigencia propio es el rechazo de la demanda como en el proveído inadmisorio se advirtió.

Previas las anotaciones y constancia pertinentes, sin que se requiera desglose devuélvanse los anexos sin al interesado art 90 código general del proceso

NOTIFIQUESE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID SECRETARIA.	
El auto anterior se notificó por anotación en estado número 137 hoy 05-08-2021	
El secretario,	

Firmado Por:

**Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Civil 001
Juzgado Municipal
Cundinamarca - Madrid**

METROSAVAN Papel Cíptico Reproductivo en Papel (Marca Común)		
1. Descripción:		
2. Expediente No. (Código de Expediente):		
3. Descripción:		
4. Fecha de expedición:		
5. Número del Expediente:		
6. Fecha:		
7. Tipo de Expediente:		
8. Tipo de Expediente:		
9. Descripción del Expediente:		

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

78c4a487a83f39fa6a1bdaab6ebb9dcc7d0888f101d640ae300a9dc7123c44d8

Documento generado en 04/08/2021 06:49:34 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**